

Nueva Galicia
Cusalapa, 10.04

Simplified Latitude/Longitude:

19.496927, -104.315161

Recipient:

King Philip II

Recipient Place:

Madrid

Corregidor:

N/A

Escribano:

Bonifacio Martínez

Other Assistance:

Francisco de Agüero

Witnesses:

Juan Bautista de Horozco; Juan Martín; Christóbal Gómez

Date:

1579-08-22

Languages:

Mexicana; Otomí

Raw 1: Province:

A la primera pregunta y capítulo de la dicha Instrucción, dijeron por intérprete que el pueblo donde están se llama Cusalapa, e que le pusieron el dicho nombre por un cerro que está a media legua deste dicho pueblo de Cusalapa, por el pie del cual pasa un río pequeño. Y al dicho cerro le llamaban en su lengua Caezaltototl, e dicen que en el dicho cerro se sentaba un pájaro grande colorado, al cual dicho pájaro llamaban cuezaltototl; y que, en el dicho cerro, tenían un ídolo de piedra en el cuai adoraban e que, todas las veces que iban a idolatrar al dicho cerro, veían el dicho pájaro. Luego, se les desaparecía e no veían por dónde se iba. Y esto respondieron, e que,

por el dicho cerro, le pusieron al dicho pueblo el dicho nombre de Cuezalapa; e dijeron que lo habían oído decir a sus antepasados.

Raw 2: Conqueror or Discoverer of Province:

Al segundo capítulo de la dicha Instrucción, dijeron los dichos declarantes que, estando el capitán Francisco Cortés en la villa de Colima, envió a cinco españoles, entre los cuales venía uno el cual les parecía que era el principal dellos, e que no le saben el nombre porque no se acuerdan, y vinieron al dicho pueblo de Cusalapa e que los recibieron de paz. Y que les dijeron que no venían a hacerles mal, sino a verlos y a ser sus amigos, y así se volvieron a donde estaba el dicho capitán. Y, a la despedida, les dijeron los dpcjhos españoles que tuviesen al dicho capitán por su señor, y que los naturales les respondieron que así lo harían. Y que, algunas veces, le fueron a visitar a la província de Colima donde estaba el dicho capitán, y que quedaron en paz y le reconocieron por señor. Y esto respondieron acerca deste segun do capítulo.

Raw 3: Climate:

Al tercero capítulo de la dicha Instrucción, respondieron que el temple deste dicho pueblo es templado, que ni es frío ni muy caliente; y es de muchas aguas porque, por un lado del dicho pueblo, pasa un río y, por el otro, otro. Y llueve los cinco meses del año, como atrás está referido, y los vientos que corren en la dicha provincia son templados y nacen del nacimiento del sol, y los más que corren son en los dos meses del año que son septiembre y octubre. Y esto declararon.

Raw 4: Geography:

Al cuarto capítulo, dijeron que esta dicha provincia, e sus sujetos, es áspera de muchos cerros y muy montúosa de grandes arboledas, que son encinales y pinos y robledades y de otras muchas maderas, y de muchos arroyos: muy fértil de aguas y de pastos. Y no tiene ningunos frutales de Castilla, porque todos son platanales y otras frutas de la tierra, con que los naturales se sustentan. Y tiene poco mantenimiento de maíz, porque los naturales no lo siembran sino muy poco. Y es tierra aparejada para coger el dicho maíz, y trigo si lo sembrasen, porque se puede sembrar dos veces en el año: una, en el invierno, y otra, en el verano. Y esto declararon acerca deste capítulo.

Raw 5: Native Population:

Al quinto capítulo, dijeron, por lengua del dicho intér prete, que esta cabecera, y sus sujetos, es de pocos indios porque todos se han muerto de muchas enfermedades; pero que, antiguamente, había mucha cantidad dellos. Y los que de presente hay están, algunos dellos, en pueblos formados, y otros están poblados donde no hay sino ocho o diez casas. Y la suerte de sus entendimientos son de malas inclinaciones y muy toscos, y su manera de vivir es sin granjerías por la mayor parte y amigos de holgar. Y hay en la dicha provincia dos lenguas en que hablan, pero la más ge neral que entre ellos se habla es la lengua mexicana. Y esto decla raron.

Raw 6: Elevation:

N/A

Raw 7: Distance to Spanish Settlement:

N/A

Raw 8: Difficulty of Journey to Spanish Settlement:

N/A

Raw 9: Origins and Founding Details of Locations:

N/A

Raw 10: Painting/Map of Place:

N/A

Raw 11: Local Jurisdiction:

A los once capítulos de la dicha Instrucción, dijeron los dichos declarantes que esta dicha cabecera, y sus sujetos, está en la gobernación de la Nueva España a la que podrá haber ciento y treinta leguas, poco más o menos; y cae esta dicha provincia en el obispado de la ciudad de Guadalajara del Nuevo Reino de Galicia, donde reside la catedral, y está desta dicha cabecera a treinta y seis leguas, poco más o menos. Y tiene, esta dicha cabecera, los sujetos que aquí van declarados por sus nombres.

Primeramente tiene por sujeto al pueblo de Ayotitlan; e pusiéronle este nombre por una piedra que está en el dicho pueblo a manera de una calabaza, a la cual dicha piedra llaman los naturales ayotle, que quiere decir "calabaza". Y pasa, por junto al dicho pueblo, un río pequeño, y está desta dicha cabecera a cuatro leguas, poco más o menos, de mal camino.

Tiene otro sujeto llamado Chacala, que quiere decir chacali por que, por junto del dicho pueblo, pasa un río en el cual cogen muchos camarones colorados grandes, a los cuales llaman chacaes; y, por esta razón, pusieron al dicho pueblo el dicho nombre de Chacala. Y está desta dicha cabecera a cinco leguas, poco más o menos, de mal camino, todo por cerros.

Tiene otro sujeto llamado Quauhtitlan; y pusiéronle este nombre por causa de que, junto al dicho pueblo, está un monte, al cual dicho monte llaman Quauhtlan y está desta dicha cabecera a dos leguas, poco más o menos, de buen camino.

Tiene otro sujeto llamado Tachichila; y pusiéronle este nombre porque en el dicho pueblo hay mucha tierra colorada, a la cual llaman tlalchichiltique y por esta causa le pusieron el dicho nombre. Y está a dos leguas deste dicho pueblo de Cusalapa, poco más o menos, de buen camino.

Tiene otro sujeto, llamado Apango porque por el dicho pueblo pasa un río, con el cual riegan sus

sementeras, a las cuales semen teras llaman los naturales apamile, que quiere decir “sementera de riego”; e, por esta causa, le pusieron el dicho nombre de Apango.

Raw 12: Local Towns and their Jurisdictions and Difficulty of Journey/Geography:

A los doce capítulos, dijeron por lengua del dicho intér prete que esta cabecera está a diez leguas de la villa de Colima, poco más o menos, y a otras diez leguas de la villa de la Purificación, poco más o menos, de buen camino, llano y derecho al parecer. Y el más cercano pueblo de indios es el pueblo de Autlan, y está deste dicho pueblo de Cusalapa a ocho leguas, poco más o menos, de mal camino, y cae a la parte del poniente. Y esto declararon.

Raw 13: Location Name and Local Language Origins:

A los trece capítulos, dijeron que la lengua que los del dicho pueblo de Cusalapa hablan es otomita.

Raw 14: Local Hierarchy and Customs:

A los catorce capítulos, dijeron los dichos declarantes que de lo que se acuerdan es que tenían por señor principal a un indio llamado en su lengua otomita Ereape, que quiere decir “pulga que pica mucho”, porque era muy vivo, y a esta razón le pusieron el dicho nombre, al cual no tributaban cosa ninguna, sino tan solamente le sembraban sus sementeras para su sustento. Y esto declararon acerca deste capítulo.

Raw 15: Systems of Governance and Politics:

A los quince capítulos, dijeron que traían guerra unos con otros, y las armas que tenían eran arcos y flechas con que peleaban; y andaban desnudos y el cabello largo hasta abajo de los hombros. Y el hábito que de presente traen son zaragüeles y camisas, y mantas hasta junto del empeine, abiertas por delante, de algodón y atadas al cuello; y los mantenimientos que comían entonces, comen ahora. Y esto declararon.

Raw 16: Geography of Location and Local Names for Geography:

A los dieciséis capítulos, dijeron que el dicho pueblo de Cusalapa está poblado en una cañada y cercado de muchos cerros, y no es tierra descubierta. Y los cerros que más cerca están deste dicho pueblo de Cusalapa son el Xiuhtepeque, e que no saben qué quiere decir, que está a la parte del norte; y otro que se llama Tecuantepeque, que quiere decir "cerro de tigres", y está al poniente; tiene otro cerro que se llama Toloho, que no le saben por qué le pusieron sus antepasados el dicho nombre, y está casi a la parte del oriente. Y todos estos cerros, cerca del dicho pueblo, como está arriba dicho, en un tiro de arcabuz. Y esto es lo que saben.

Raw 17: Health of Land:

A los diecisiete capítulos, dijeron que este dicho pue blo de Cusalapa y sus sujetos son muy enfermos, a tiempos, de sarampión y de cámaras de sangre y de calenturas, y que no saben por qué causa. E que se curan con yerbas a las que no les saben el nombre.

Raw 18: Proximity to Mountain Ranges:

N/A

Raw 19: Rivers:

A los diecinueve capítulos, dijeron que, por junto del dicho pueblo, pasan los dichos dos ríos atrás referidos a los tres capítulos, y nacen de unas sierras y están a legua y media deste dicho pueblo de Cusalapa, poco más o menos. Y están, los dichos cerros de donde nacen los dichos ríos, a la parte del nacimiento del sol; y son pequeños los dichos ríos, que todos se vadean en tiempo de seca; y, en partes, tienen buenas riberas para sembrar trigo de Castilla, y esto no en mucha cantidad. Y esto declararon.

Raw 20: Water Features:

N/A

Raw 21: Notable Geographic Features:

N/A

Raw 22: Wild Trees:

N/A

Raw 23: Domestic Trees:

N/A

Raw 24: Grains:

N/A

Raw 25: Food Crops from Spain:

N/A

Raw: 26 Medicines:

N/A

Raw 27: Animals:

A los veinte y siete capítulos, dijeron por lengua del dicho intérprete que esta dicha provincia tiene muchos animales bravos, que son leones y tigres y lobos, y mucha cantidad de venados y muchas gallinas, de la tierra y de Castilla, domésticas y bravas. Y esto declararon.

Raw 28: Mines:

A los veinte y ocho capítulos de la dicha Instrucción, dijeron que, en términos del dicho pueblo de Cusalapa, hay unas minas de cobre, las cuales están a tres leguas del dicho pueblo de Cusalapa, poco más ó menos, de mal camino.

Raw 29: Precious Metals:

N/A

Raw 30: Salt:

A los treinta capítulos, dijeron los dichos declarantes que se proveen de sal de la dicha villa de la Purificación y, de algodón para su vestir, de la dicha villa de Colima, las cuales están a las dichas leguas, poco más o menos. Y esto dijeron acerca deste capítulo.

Raw 31: Architecture:

A los treinta y un capítulos, respondieron que las casas y edificio dellas, parte dellas son las paredes de adobes y los cobertizos son a manera de las casas de paja de España, y otras casas hay de horcones y carrizo, que es a manera de cañas y embarradas. Y esto declararon. Y los mismos cobertizos, salvo que es diferente el zacate con que cubren las dichas casas.

Raw 32: Fortresses:

N/A

Raw 33: Farms:

A los treinta y tres capítulos, respondieron que los naturales no tienen tratos ni contratos, e que el tributo que pagan a su Majestad es en mantas de algodón, e maíz. Y esto declararon.

Raw 34: Diocese:

A los treinta y cuatro capítulos de la dicha Instrucción, dijeron que les administra los sacramentos e la doctrina un religioso de la orden del señor san Francisco que reside en la provincia de Autlan, donde está fundada la guardianía. Y esto declararon, e que está desta dicha cabecera a las dichas leguas atrás referidas.

Raw 35: Churches:

N/A

Raw 36: Monasteries and Convents:

N/A

Raw 37: Hospitals, Colleges:

N/A

Raw 38: Seafaring:

N/A

Raw 39: Coast:

N/A

Raw 40: Tide:

N/A

Raw 41: Coastline:

N/A

Raw 42: Ports:

N/A

Raw 43: Port Capacity:

N/A

Raw 44: Sanitation and Cleaning Methods:

N/A

Raw 45: Entrances and Exits to Location & the Winds:

N/A

Raw 46: Firewood, Fresh Water, Supplies:

N/A

Raw 47: Islands:

N/A

Raw 48: Population and Depopulation:

N/A

Raw 49: Other Notable Features:

N/A

Raw 50: Relacion Details:

E habiéndose ido conforme a la Instrucción de su Magestad por sus capítulos, respondiendo a los que había que y, a los que no, pasando adelante, como dicho es, sacado en limpio todo lo que desta dicha cabecera y sus sujetos se ha declarado, se mandó cerrar, para enviar las dichas relaciones al muy excelente señor don Martín Enríquez, visorrey desta Nueva España. E firmólo el dicho señor alcalde mayor en presencia de mí, el presente escribano. Francisco de Agüero. Ante mí: Juan Bautista, escribano nombrado (signo y rúbrica).

Notes:

Francisco de Agüero, Alcalde Mayor, authored this Relacion.